

Reforma a la Carta Magna para otorgar ese estatus a los grupos indígenas ha sido planteada desde 1989:

Constitucionalistas explican razones que han trabado reconocimiento a pueblos originarios

Aluden a la falta de un acuerdo transversal y a los temores sobre el impacto de la medida en el diseño del Estado.

VÍCTOR FUENTES BESOAIN

Desde la carrera presidencial de 1989, que enfrentó a Patricio Aylwin y a Hernán Büchi, el reconocimiento constitucional de los pueblos originarios ha sido tema de debate, promesa de campaña y se ha incorporado a los programas de gobierno.

Aunque en 30 años, esta reforma no se ha materializado, hoy es parte de la denominada "agenda legislativa indígena", que considera los proyectos que crean un Ministerio y un Consejo de Pueblos. A estos temas, el proceso constituyente incorporó el debate sobre escaños reservados para que los pueblos indígenas participen en la redacción de una nueva Constitución.

"El Mercurio" consultó a tres abogados constitucionalistas y docentes universitarios, vinculados, respectivamente, a Chile Vamos, la ex Nueva Mayoría y el Frente Amplio, sobre cuáles son las razones de fondo que han trabado la discusión.

Arturo Fernandois, académico de la Universidad Católica, ligado a Chile Vamos, aclara de en-



AGENDA INDÍGENA.— Entre los proyectos legislativos en tramitación, el reconocimiento constitucional es una de las principales demandas de los pueblos originarios.

El acta de Nueva Imperial

El "reconocimiento constitucional de los pueblos indígenas y de sus derechos económicos, sociales y culturales fundamentales" fue uno de los tres compromisos que el 1 de diciembre de 1989 suscribió el entonces candidato presidencial por la Concertación de Partidos por la Democracia, Patricio Aylwin, con representantes de organizaciones mapuches, huilliches, aimaras y rapanuís. El acta fue rubricada en la ciudad de Nueva Imperial, en La Araucanía.

Para el presidente de la Corporación de Profesionales Mapuches Enama, Hugo Alcamián, esa fecha no solo marca el inicio de una serie de compromisos de campaña que se han planteado desde el retorno de la democracia, sino que, al mismo tiempo, es "el inicio de las promesas incumplidas por parte de siete gobiernos en los últimos 30 años".

trada que no es experto en legislación indígena. No obstante, advierte que "hace muchos años existe la propuesta de efectuar un reconocimiento constitucional a los pueblos originarios". Detalla que las iniciativas iniciales sugerían que se incorporara en el Capítulo Primero de la Constitución, referido a las "Bases de la Institucionalidad". Sobre las razones que han impedido que esta reforma se plasme, argumenta: "Imagino que se ha debido a consideraciones provenientes del

“ Si reconocer a los pueblos, implica replantear su relación con el Estado, no se toma esa decisión, porque exige, en forma fáctica, un acuerdo transversal”.

FERNANDO ATRIA
 ABOGADO CONSTITUCIONALISTA

Derecho Político, en cuanto a qué significado concreto puede sobrevenir con este reconocimiento, en relación a facultades o potestades, más o menos intensas de eventual autogobierno o incidencias en decisiones del Estado, provenientes de estos pueblos”.

Patricio Zapata, también académico de la UC, ligado a la DC y presidente del Centro Democracia y Comunidad, coincide en que "la verdad es que desde hace muchos años hay proyectos de reforma constitucional presentados por los gobiernos de la ex Concertación para que se hiciera este reconocimiento y una y otra vez esto quedaba entrampado por el temor de algunos de que ese reconocimiento pudiera significar problemas para la unidad de la nación chilena".

Según Zapata, "no es una afirmación infundada plantear que este reconocimiento constitucional ha sido frenado por la derecha". Aduce que ese sector considera "peligroso" hablar de

“ Los proyectos han ido al Congreso, pero algunos creen riesgoso hablar de pueblos originarios. Se proponen reconocimientos tímidos, pero no se usa la palabra pueblos”.

PATRICIO ZAPATA
 ABOGADO CONSTITUCIONALISTA

pueblos originarios "y se proponen reconocimientos más tímidos como el de valorar la existencia de las comunidades y sus culturas o de grupos ancestrales, pero no se ha querido usar la expresión pueblos”.

Fernando Atria, profesor de la U. de Chile y líder del partido en formación Fuerza Común, postula que "esto da cuenta de un problema mucho más generalizado, en el diseño de la Constitución, y que impide tomar decisiones transformadoras". Dice que "en la medida en que el reconocimiento constitucional de los pueblos indígenas implica un replanteamiento de la relación entre el Estado y esos pueblos, entonces no se puede tomar esa decisión, porque exige, en forma fáctica, un acuerdo transversal". Atria agrega que "cuando uno necesita tomar una decisión que afecta intereses, estos intereses afectados van a oponerse, porque defienden el statu quo y esto ocurre en todos los sectores políticos".